



y abajo firmaran los que saben, inteligencia de la precedente, y obediencia; acordaron: se instruya de su contenido a los Peritos D. Manuel Lopez Linares, y D. Francisco Lopez Fernandez, para que sin pérdida de tiempo procedan a practicar en oficio las diligencias de todos los vecinos o hacendados forasteros que no lo hubieren verificado, avisando al acto los interesados que lo hubieren a bien, todo con el objeto de que no se diferencie la sesion publica que ha de celebrarse, con la urgencia que esta previene: asi lo decretaron de una conformidad de que certifico = emmienda = vale =

Alfonso Maria
 Melgarejo

 Lope Carrero

 Jose Fernandez
 Es Camerl

Antonio Fernan
 Gomez

 Juan de Esal

Juan Pedro Ortega
 Fernandez
 Escribano

No. 1.ª de segunda parte inteligencia de la int. y acuerdo que preceden legendo integrante a los peritos consultados D. Manuel Lopez Linares y D. Francisco Lopez Fernandez de esta vecindad en su persona y actos de oficio, quedaron enterados y firmaron de que certifico = Manuel Lopez

Fran.º Lopez
 Escribano

Ortega

En Puñalab el cinco dia mes y año lize saber al proce

